

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, solicita la entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 19 de febrero de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2019-00376-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se observa una vez revisado el portal de títulos judiciales del **BANCO AGRARIO**, se evidencia que no hay a la fecha títulos judiciales pendientes de pago, consignados a órdenes del proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior, el juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: NEGAR la petición del apoderado de la parte accionante, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 28 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14150944cd8ebc6be085e789f23012c1ad3f5b831b99cc4808653c4ae861a9de**

Documento generado en 17/02/2024 06:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>